

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

2704 Notificación de resolución de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones sancionadoras ponen fin al procedimiento administrativo, y pueden ser recurridas en reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Murcia en el plazo de dos meses. Ello sin perjuicio de que se pudiere interponer cualquier otro recurso que, siendo procedente, se estime oportuno.

RESOLUCIONES NO NOTIFICADAS

N.º Exp.	Nombre	DNI/NIE	Domicilio	Ordenanza	Importe
592/2013	WILLY VABEVER LAURENT CHARLES	Y2550510P	LA YESERA, 9 DE SANTOMERA 30140 MURCIA	ORD MESAS Y SILLAS	575 €
594/2013	AIT EL HAJALI ES SAID	Y2219676Y	AMOR HERMOSO, 11.º DE SANTOMERA 30140 MURCIA	LEY ORGANICA 1/92	150 €
766/2013 765/2013	HAMID CHAKRANI AL AMRANI	49479377Y	LUIS CARRASCO, 101 DE ABARAN, 30550 MURCIA	ORD CONVIVENCIA CIUDADANA	140 €
623/2013	EZZAMOURI EZZAYM	X7344123Q	VRDA DE LA CEBADA, 57 DE COBATILLAS 30163 MURCIA	LEY ORGANICA 1/92	150 €

Santomera, 17 de febrero de 2015.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.